



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2010

RES. PRESIDENCIA N° 136 /2010

VISTO :

La presentación del Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, Dr. Roberto Gallardo, la Res. CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de fecha 9 de septiembre del corriente el Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, Dr. Roberto Gallardo eleva la solicitud de la agente María Eugenia Manzini de cambio de horario los días viernes comprendidos entre el 17 de septiembre y el 3 de diciembre de 2010, inclusive, a las 13.30 hs.

Que, la agente Manzini fundamenta dicha solicitud en razón de que se encuentra cursando el segundo cuatrimestre de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, dictándose una de las materias de la cursada los días viernes entre las 14.00 y las 16.00 hs.

Que la agente Manzini propone recuperar las horas no trabajadas los días lunes hasta las 16.30 hs.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Dr. Roberto Gallardo.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase la modificación del horario laboral solicitada por la agente María Eugenia Manzini en razón de que se encuentra cursando el segundo cuatrimestre de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para retirarse los días viernes a las 13.30 hs debiendo compensar las horas no trabajadas los días lunes hasta las 16.30 hs., desde el 17 de septiembre hasta el 3 de diciembre de 2010, inclusive.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 136 /2010.

Dra. María Teresa Moyá
Presidenta
Consejo de la Magistratura de la C.A.C.A.